



Marques marañón

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y SEIS.

Spectos Respondieron, no haciendo conuenir ha  
 ber parcales en Provincial, contra el Exce.  
 murio que prouiere, ò omni defecto meba  
 prouega, y l'ho, rebueltarse del expresado  
 Dn. Marañón para guardar su dño, para  
 dele el correspond. te q'raio al S.º Ale.º mat  
 para su inteligencia y Cumplim.º en la  
 parte que le toque, ante acordaron y firmaron  
 con D.º S.º de Vega Doyse = Fran.º Núñez  
 Robar = Fern.º Pizarro = Antonio Falcon  
 del Portal = Mariano Botinigo y Lavallgo  
 Pasqual Anjete Josef Moreno = Dn.  
 Juan de Coca = Antonio Fran.º María  
 Luján = Enm.º loq = 2º

Corresponde contra el Prouision y decreto que  
 se expusieron, a que me refiero, y en se del  
 ello yo el Dño Fran.º María Luján  
 En no del Num.º y el yuntam.º de

